



20248700706901

Radicado No.: **20248700706901**

Fecha: **27/02/2024**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

radicacion@electrohuila.co

ASUNTO: Requerimiento al derecho de petición SSPD No 20245290598192 del 13/02/2024.

Respetados señores:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, recibió derecho de petición por riesgo inminente remitido, con el radicado en referencia, presentado por **LUZ NELLY LLANOS CORTES**, el cual indica:

“Cables sueltos o rotos o en mal estado”

Conforme a lo establecido en la ley 1755 de 2015, se debe dar atención prioritaria a las peticiones en las que por afectación en la prestación de los servicios públicos domiciliarios existan posibles riesgos hacia la integridad de los usuarios. Adicionalmente serán clasificadas como riesgo inminente aquellas situaciones consignadas en la tabla de riesgos de afectación al usuario entre las que se indica lo mencionado en autos.

Teniendo en cuenta que se dio a conocer ante su despacho la petición mencionada, le solicitamos muy respetuosamente informarnos las gestiones adelantadas al respeto dentro de los (05) días siguientes al recibido de la presente comunicación, con el fin de continuar con el procedimiento administrativo ante nuestra entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
ssp@d@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número de radicado relacionado en la parte superior del presente documento, a fin de que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente. **Se informa que para acceder a los anexos .eml, se sugiere usar el navegador Mozilla o por el aplicativo Outlook, los cuales permiten el ingreso a la petición enviada por el usuario.**

Quedamos atentos a su información, la cual por favor enviar a los siguientes correos electrónicos dtsuroriente@superservicios.gov.co, cmunozg@superservicios.gov.co.

Cordialmente,



PATRICIA ALMARIO ORTIZ
Directora Territorial Suroriente

Proyectó: Camilo Andres Muñoz Gutierrez – Profesional Universitario DTSOR
Copia: LUZ NELLY LLANOS CORTES – Carrera 9 # 15 – 56 Barrio Centro